

## RESOLUCIÓN N° 68/2015 CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN

### VISTO

La presentación efectuada el 1 de octubre de 2015 por PLA S.A. solicitando la cancelación de listado de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase VII y Clase VIII en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$23.900.000 y \$21.400.000, respectivamente, y

### CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase VII operó el 22 de mayo de 2015, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 22 de mayo de 2014;

Que, con fecha 22 de mayo de 2015, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase VII de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase VIII operó el 26 de septiembre de 2015, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 26 de septiembre de 2014,;

Que, con fecha 28 de septiembre de 2015, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase VIII de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización de las Series VII y VIII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

### QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

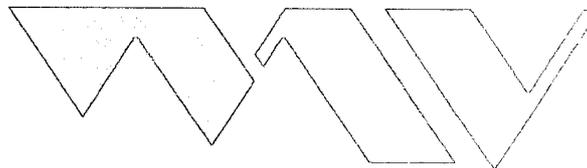
**Artículo 1°:** Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de la Clase VII y Clase VIII de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de PLA S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgadas mediante Resoluciones de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2014 de fecha 22 de mayo de 2014 y de Mesa Ejecutiva N° 37/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, respectivamente.



MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar



**Artículo 2º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo.

Rosario, 16 de diciembre de 2015.

Claudio A. Iglesias  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)